

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

D. Álvaro De la Fuente Marcos, portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

### **MOCIÓN CON MOTIVO DEL 25N, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, no es una fecha conmemorativa más. Es un día de lucha y denuncia contra la violencia estructural que atraviesa la vida de las mujeres adoptando formas muy diversas —física, sexual, psicológica, económica, institucional, digital—; la violación de los derechos humanos más normalizada y extendida en el mundo y que comparte una misma raíz: el machismo.

En el contexto actual, esta lucha se libra en un escenario particularmente adverso. En toda Europa y también en nuestro país, asistimos a un avance antifeminista que no solo niega la existencia de las violencias machistas, sino que las trivializa y las instrumentaliza como arma política para dividir a la sociedad y retroceder en derechos conquistados como la libertad para decidir sobre nuestros propios cuerpos o la educación sexual en los colegios y cuestiona las leyes feministas que salvan vidas. Con su negacionismo instalado en las instituciones, la reacción patriarcal y conservadora quiere reinstalar la idea de que nuestros derechos son debatibles y presentar el feminismo como una amenaza para las mujeres, cuando la amenaza son el machismo y los agresores.

Sabemos, además, que los discursos de odio nunca se detienen en las mujeres. Cuando se normaliza el ataque a las feministas, a las mujeres trans, a las bi y lesbianas, a las migrantes y racializadas, lo que está en juego es la democracia misma. Porque el antifeminismo es una estrategia política para debilitar y desmantelar los grandes consensos en igualdad y volver a las jerarquías de género, clase y raza. Por eso, frente a quienes nos quieren calladas, divididas o resignadas, solo podemos reafirmarnos en que los derechos feministas son derechos humanos y que defenderlos hoy significa defender la democracia y la justicia social.

Para ello, es necesario partir de que las violencias machistas no son un fenómeno aislado ni circunstancial, tampoco una lacra, sino una parte de un todo que se sostiene en desigualdades materiales, simbólicas y económicas. La feminización de la pobreza, la sobrecarga de cuidados, la brecha salarial, la precariedad laboral y la falta de recursos públicos para atender a las víctimas perpetúan un sistema que vulnera cotidianamente el derecho de las mujeres a una vida libre y segura.

Según datos del sistema VioGen del Ministerio del Interior, actualmente hay cerca de 105.000 casos activos de violencia de género en España, esto es, 105.000 mujeres y adolescentes con protección policial. Atendiendo a los datos del Consejo General del Poder Judicial correspondientes al primer trimestre de 2025, cada día de media se registran 484 víctimas de violencia de género y 532 denuncias, un 4,28% más que en el mismo periodo de 2024. Y en el pico del iceberg, han sido asesinadas por sus parejas o exparejas 30 mujeres en lo que va de año, cifra que se eleva a 1.325 desde 2003, año en el que comenzaron a contabilizarse los crímenes machistas. A estas víctimas mortales hay que sumar otros 15 asesinatos fuera del ámbito de la pareja en la primera mitad de 2025, 85 desde 2022, año en el que empezaron a contabilizarse de forma oficial todos los feminicidios.

En cuanto a la violencia vicaria, aquella con la que el maltratador pretender hacer el mayor daño posible a la madre a través del sufrimiento o el asesinato de sus hijas e hijos, entre los pasados meses de enero y marzo hubo 523 víctimas menores de edad que tuvieron que ser protegidas de sus agresores, mientras que Yasmin, Nadia y Samuel son víctimas mortales de esta violencia en 2025, con las que ya suman 65 desde 2013, año en el que los menores comenzaron a ser considerados víctimas de la violencia de género. Sin olvidar a los 485 niños y niñas a los que la violencia machista ha dejado huérfanos y huérfanas desde 2013, 16 de ellos este año.

La violencia sexual, por su parte, sigue siendo una de las expresiones más graves y extendidas de esta estructura de dominación. En España se denuncian, de media, más de dos agresiones sexuales cada hora y 14 violaciones al día, y las cifras crecen año tras año según el Balance de Criminalidad de Interior correspondiente al segundo trimestre de 2025. Y detrás de cada número hay muchas mujeres más que no denuncian por miedo, por vergüenza o por desconfianza hacia las instituciones.

La aprobación de la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, supuso un cambio de paradigma al colocar el consentimiento en el centro —el “solo sí es sí”— y establecer un marco de prevención, atención y reparación integral. Sin embargo, su aplicación sigue enfrentando resistencias políticas, judiciales y mediáticas que buscan erosionar su legitimidad y retroceder en el reconocimiento de las violencias sexuales como violencias machistas. Defender esta ley y su correcta implementación es defender el derecho de todas las mujeres a ser creídas, a decidir sobre sus cuerpos y a vivir vidas libres, plenas y felices.

Además, la violencia machista adopta hoy nuevas formas en el entorno digital, donde se reproducen los mismos mecanismos de control, acoso y agresión que en el mundo físico. De hecho, los ciberdelitos son los que más crecen en España seguidos de los delitos contra la libertad sexual. La ciberviolencia de género, que incluye desde la difusión no consentida de imágenes hasta el acoso sexual y el discurso de odio, afecta de manera especial a las mujeres jóvenes, periodistas, políticas, activistas y creadoras. El espacio digital, que debería ser un lugar de libertad y participación, se convierte para muchas mujeres en un campo de hostigamiento y disciplinamiento político que busca expulsarlas del debate público.

Mientras, las trabajadoras que sostienen los servicios de atención a víctimas — psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales, educadoras—, en su mayoría mujeres, sufren la misma precariedad que combaten: contratos temporales, salarios bajos, sobrecarga de trabajo y falta de reconocimiento institucional. La insuficiencia de personal en los centros de atención, las listas de espera de hasta dos meses para una primera cita o la falta de recursos de emergencia son una forma más de violencia institucional. No se puede combatir la violencia machista con servicios públicos precarios.

Una precarización a la que hay que añadir el deterioro general de los servicios públicos que sostienen la vida, especialmente la sanidad. Los recortes y la gestión privatizadora de los gobiernos autonómicos conservadores están teniendo consecuencias directas sobre la salud de las mujeres. Los casos recientes de fallos en los cribados de cáncer de mama en comunidades que no aportan datos o que diagnostican fuera del sistema de detección temprana, evidencian que, cuando se descuida lo público, las mujeres pagamos las consecuencias en nuestros cuerpos y en nuestras vidas.

Frente a este panorama, es urgente reforzar el compromiso institucional y político con las obligaciones internacionales recogidas en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de Naciones Unidas (CEDAW), el Convenio sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica del Consejo de Europa (Convenio de Estambul) o el Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa (Convenio de Varsovia), así como de la propia Constitución, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y el Pacto de Estado firmado en 2017 y recién renovado.

Y tan importante es seguir defendiendo el marco democrático de los derechos conquistados y no ceder ante el negacionismo como exigir este 25 de noviembre que cada institución, cada gobierno y cada municipio asuma su responsabilidad activa y siga dando pasos adelante en la erradicación de todas las violencias machistas, también la trata con fines de explotación sexual, la violencia económica y laboral, la violencia obstétrica, la transfobia, la lesbofobia y la bifobia, la violencia racista y xenófoba, el capacitismo y la gordofobia. Si se ejercen contra las mujeres por el hecho de serlo, son violencias machistas y negarlo es una irresponsabilidad democrática.

Por último y porque el feminismo es también una causa internacionalista, extendemos nuestra solidaridad a todas las mujeres del mundo que hoy enfrentan la violencia patriarcal en sus cuerpos y en sus territorios, incluyendo, por supuesto, a las que sufren las consecuencias de un genocidio como el cometido por Israel en Palestina. Desde una mirada anticolonial e interseccional, reconocemos que las violencias que atraviesan a las mujeres no se entienden sin hablar de fronteras, de racismo y de pobreza. Las mujeres migrantes y refugiadas son muchas veces quienes sostienen la vida en condiciones de mayor vulnerabilidad y, sin embargo, las que menos reconocimiento reciben. Por eso, apoyamos su resistencia, porque su libertad es inseparable de la nuestra.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu propone al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Que la Corporación Municipal manifieste públicamente su rechazo a todas las formas de violencia machista, a los discursos de odio y negacionismo que buscan deslegitimar los derechos feministas, y reafirme su compromiso con la igualdad real y la libertad de las mujeres.

**SEGUNDO.** Que la Corporación Municipal realice durante el mes de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, actividades de sensibilización y actos de muestra de compromiso con la igualdad de género y la erradicación del machismo y que, asimismo, apoye las acciones que desarrolle las asociaciones feministas locales.

**TERCERO.** Que la Corporación Municipal aumente las partidas presupuestarias específicas destinadas a recursos de prevención, detección precoz, atención integral y reparación para todas las víctimas de violencias machistas en cumplimiento de la legalidad vigente

**CUARTO.** Que la Corporación evalúe anualmente el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, conforme al último acuerdo de distribución de fondos aprobado por la Conferencia Sectorial de Igualdad, así como el grado de cumplimiento y financiación de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025, promoviendo medidas correctoras cuando sea necesario.

**QUINTO.** Que la Corporación Municipal evalúe el desarrollo en las entidades locales y autonómicas de las medidas establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, asegurando la participación activa de las víctimas supervivientes y de sus familiares para conocer los obstáculos a los que se enfrentan y adoptar nuevas medidas para atender sus necesidades.

**SEXTO.** Que la Corporación Municipal, si no lo ha hecho ya, se sume a la iniciativa del anterior Ministerio de Igualdad de los Punto Violeta, dando difusión y exposición a los materiales de la campaña en redes sociales y en los espacios de información municipal y atención ciudadana, apoyando la puesta en marcha de una campaña de difusión entre el comercio de la localidad y comprometiéndose a habilitar esta herramienta de información en todos los eventos municipales.

**SÉPTIMO.** Que la Corporación Municipal escuche y reconozca a las trabajadoras de los servicios de atención a víctimas de violencia machista, promoviendo la mejora de sus condiciones laborales, la estabilidad del empleo y la dotación suficiente de recursos humanos y materiales, en coordinación con las administraciones autonómicas y estatales.

**OCTAVO.** Que la Corporación colabore en la contabilización y visibilización de todos los feminicidios, dentro y fuera de la pareja, y refuerce las actuaciones frente a la violencia vicaria, garantizando la protección integral de niños y niñas como víctimas directas.

**NOVENO.** Que la Corporación Municipal impulse la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, asegurando la atención integral a las víctimas, la formación del personal público y la coordinación entre servicios, e inste al Gobierno y a las comunidades autónomas a evaluar su cumplimiento, reforzar su aplicación y mantener el consentimiento como eje central de la política pública.

**DÉCIMO.** Que la Corporación Municipal colabore en la creación y refuerzo de los Centros de Crisis 24h, garantizando su accesibilidad universal, financiación estable y coordinación con los servicios de salud, seguridad y servicios sociales, e inste a las administraciones competentes a asegurar una atención inmediata, gratuita y sin discriminación.

**UNDÉCIMO.** Que la Corporación defienda el derecho a la educación afectivo-sexual en todas las etapas con perspectiva feminista e interseccional, protegiéndolo frente a los intentos de censura o retroceso, y promoviendo una visión de la sexualidad basada en la igualdad, con especial atención a la prevención de la violencia sexual.

**DUODÉCIMO.** Que la Corporación inste a la protección de la salud de las mujeres aborde la violencia obstétrica y las prácticas médicas coercitivas desde un enfoque de derechos humanos, promoviendo buenas prácticas sanitarias y garantizando un parto respetado y libre de violencia, así como reforzando los cribados de cáncer de mama y otros programas preventivos, asegurando la transparencia de datos, la detección temprana y la equidad territorial, con especial atención a las zonas rurales.

**DECIMOTERCERO.** Que la Corporación desarrolle medidas específicas frente a la violencia digital de género, también en su dimensión más política contra el derecho a la participación y la libertad de expresión de las mujeres, impulsando campañas de sensibilización, protocolos de actuación y mecanismos de atención y reparación.

**DECIMOCUARTO.** Que la Corporación Municipal inste al Gobierno a desarrollar una ley integral para luchar contra la trata de seres humanos que reme en la misma dirección que el Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución (2022-2026), el llamado Plan Camino, primera política pública estatal dirigida a mejorar las vidas de estas mujeres, y que se refuerzen medidas tales como su plan de inserción laboral.

**DECIMOQUINTO.** Que la Corporación Municipal inste al Gobierno de España a respaldar la Iniciativa Legislativa Popular por la Regularización de Personas Migrantes actualmente en tramitación, así como a aprobar una ley antirracista y a modificar la Ley Orgánica 2/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración



Social, que coloca a las mujeres migrantes víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución en una situación de gran vulnerabilidad.

**DECIMOSEXTO.** Que la Corporación Municipal facilite la correcta implementación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI y ponga fin a la violencia contra una parte de las mujeres por su orientación sexual o su identidad de género.

Fdo.: D. Álvaro De la Fuente Marcos

Portavoz del Grupo Municipal de Unidas Podemos,  
En Santa Eulària des Riu, a 25 de noviembre de 2025.